

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de
septiembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0523

Inscrito el embargo en las condiciones del artículo 601 del Código General del Proceso, se DECRETA:

El SECUESTRO del establecimiento de comercio denominado FERREDEPOSITO EL PRECIO JUSTO, distinguido con matrícula No. 138418 de propiedad de la empresa aquí demandada DEPÓSITO Y FERRELÉCTRICOS EL PRECIO JUSTO SAS (HOY COMERCIALIZADORA Q-8 SAS). Art. 601 ibídem, que es de propiedad de la parte pasiva

Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la anterior medida comisionar al Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.

*Desígnese a **TRIUNFO LEGAL SAS**, como secuestre al conformar la lista de auxiliares de la justicia quien percibirá como honorarios el equivalente a siete (7) salarios mínimos legales diarios.*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El embargo y retención de las sumas de dinero que a cualquier título posea la pasiva en las diferentes entidades financieras y bancarias señaladas en el escrito anterior. Oficiése indicando el número de documento de identidad de las partes

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e62a80e50eb4b688ec4d3759ab09ac30a4ef6722102dad944858dff2ac756d**

Documento generado en 28/09/2022 07:39:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**